



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Nº 6/2018

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Sras. y Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Góngora Cara.

Sras. y Sres. Vocales:

D. José Francisco Rivera Callejón.

Dña. Julia Ibáñez Martínez

D. José Andrés Cano Peinado.

D. Alberto González López.

Dña. Luisa Barranco Bonachera.

Dña. Ángeles Luque Cuadrado.

D. José Miguel Alarcón Morales.

Dña. Ángeles Carvajal Martínez.

Dña. María Lezama García.

D. Juan Antonio López Escobar.

Dña. Eva Amalia Liria Rubio.

D. Cayetano Andreu Laurindo.

Sr. Secretario General Accidental:

D. Juan Francisco Parra Muñoz.

Sr. Interventor General Accidental:

D. José Luís Navarro López.

Sra. Concejala invitada:

Dña. Isidra Ángeles Fernández Guardia.

Sra. Coordinadora de la Asesoría Jurídica:

Dña. Yolanda Díaz Sánchez.

Sr. Jefe de área de Obras Públicas y Servicios:

D. Dionisio Martínez Durbán.

Sr. Jefe de Unidad del Área de Obras Públicas y Servicios:

D. Francisco Sánchez Rodríguez.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018, N° 4.

La Sra. Carvajal Martínez expone que en los puntos 8 y 9 del referido borrador consta que los concejales de los grupos socialistas e IULV-CA votaron a favor, cuando en realidad se abstuvieron.

La Comisión, por unanimidad, aprueba el referido borrador con las rectificaciones indicadas.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA RELATIVO AL NÚMERO DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

El Secretario da cuenta del Decreto de la Alcaldía en que constata que el número de puestos de personal eventual no ha sufrido variación desde la anterior dación de cuentas.

La Comisión queda enterada.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE PRECIOS CONTRADICTORIOS SUSCRITA ENTRE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO Y LA EMPRESA CONTRATISTA LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L., DE LA CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS Y DE PAPEL CARTÓN, LIMPIEZA VIARIA URBANA, LIMPIEZA DE PLAYAS Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

La Comisión, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo PP, y seis abstenciones, correspondientes a los concejales de los restantes grupos, propone, por mayoría al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las Actas de Precios Contradictorios suscritas el día 05/10/2017 entre el responsable del contrato y la Empresa Contratista LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L. de la concesión para la gestión de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (r.s.u.), recogida selectiva de envases ligeros y de papel cartón, limpieza viaria urbana, limpieza de playas y gestión del punto limpio en el término municipal de El Ejido, no suponiendo la introducción de los precios incluidos en estas actas una alteración del precio del contrato en vigor.

Segundo.- Incluir las mencionadas Actas de precios contradictorios como anexo al contrato principal.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Tercero.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos fueren precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 10-2018.

La Comisión, por unanimidad, propone, al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2017, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 657,44 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	fecha recep.	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
20170000000000226	41,75	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
20170000000000225	125,24	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
20170000000000224	125,24	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
20170000000000210	271,04	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
20170000000000209	41,75	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
20170000000000208	41,75	01/12/2017	14/09/2018	Q5450008G	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ANALISIS EXTERNOS PARA CUAM
65	10,67	23/10/2017	19/09/2018	34857251S	TERRES MARTOS CARMEN	MEDICAMENTOS PROGRAMA A.E.F

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda para citar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 9-2018.

La Comisión, por unanimidad, propone, al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes del ejercicio 2017, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 3.494,70 euros, con el siguiente detalle:

Numero	Total	fecha factura	fecha recep.	Dni/Cif	Empresa	Descripcion
116/2017	3492,20	13/11/2017	21/09/2018	24244628Y	CONTRERAS NAVARRO SUSANA	GASTOS PROCURADORA P.O 989/12 Y RECURSO APELACION 1998/2016
67	2,50	23/10/2017	19/09/2018	34857251S	TERRES MARTOS CARMEN	MEDICAMENTOS SEMANA CULTURAL CENTRO ASOCIATIVO

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda para citar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL NÚMERO 35 DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.

La Comisión, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo PP, y seis abstenciones, correspondientes a los concejales de los restantes grupos, propone, por mayoría al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35 del Precio Público del Servicio de Transporte y de la Estación de Autobuses:

1.1.- Modificación del artículo 3.2. Epígrafe segundo el cual quedará redactado como sigue:

1. Por entrada o salida de un autobús con viajeros.

Al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:

1.1.1. Cercanías. Hasta 30 Km. - 0,56 euros

1.1.2. Resto - 1,50 euros

1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

1.2. I. Cualquier servicios - 2,35 euros

2. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de Estación.

Con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación:



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

2.1. De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1. Viajeros de cercanías hasta 30 Km. - 0,15 euros

2.1.2. Resto de viajeros. - 0,16 euros

2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior

2.2.1 Cualquier recorrido. - 0,20 euros

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto de Servicio Estación de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

3. Por utilización de los servicios de consignas automática.

Los precios por utilización de los servicios de consigna automática serán los que libremente establezca el concesionario de la estación siempre que se preste también el servicio de consigna manual.

4. Por utilización de los servicios de consigna manual.

Cada bulto, por día o fracción

4.1.- Bulto hasta 50 kg. - 0.28 euros

4.2.- Bulto mayor 50 kg. - 0,62 euros

4.3.- Por cada día de demora - 1,17 euros

5. Facturación de equipajes

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguros de la mercancía:

5.1 Por cada 10 kg. o fracción de peso. - 0,61 euros

5.2 Mínimo de percepción. - 2,35 euros

En estos precios está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

6. Por alquiler de la zona de taquillas:

Por cada módulo de taquilla - 234,72 euros

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

7. Servicio de aparcamiento de autobuses:

7.1. De 8 a 22 horas, por cada hora o fracción - 0,94 euros

7.2. Aparcamiento de un autobús de servicio regular permanente

de uso general desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente,

sin fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado - 12,27 euros

7.3. Aparcamiento de un autobús que no preste servicio regular

permanente de viajeros (siempre que la capacidad de la Estación

lo permita) desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, sin

fraccionamiento por razón de tiempo dentro del indicado - 20,45 euros

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se inicie la prestación de los servicios y utilización privativa.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Segundo.- El presente acuerdo provisional se expondrá al público durante treinta días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en un periódico de los de mayor difusión de la Provincia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y se considerarán definitivamente adoptados en el caso de que no se presenten alegaciones a los mismos sin necesidad de acuerdo expreso al respecto, todo ello en aplicación de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. A continuación se procederá a la publicación del texto íntegro definitivo que entrará en vigor el 1 de enero de 2018 hasta su derogación o modificación expresa.

Tercero.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda, de forma indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

ASUNTOS DE URGENCIA:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE MONOLITO EN HONOR DE D. ANTONIO MARTÍN MORALES A INSTANCIAS DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS NORT MURGI.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a la Asociación de Vecinos Nort Murgi a la colocación de un monolito, consistente en una piedra de mármol cuyas medidas son 230 cm de alta por 130 cm de ancha, sobre la cual se colocará una placa "in memoriam" de D. Antonio Martín Morales, conocido como Antonio el del Daroka, en la la rotonda sita entre las calles Manolo Escobar y Fernán González, corriendo todos los gastos a cuenta de la Asociación.

Segundo.- Una vez instalado, el monolito pasará a ser propiedad del Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PLAZA PEDRO ALTADILL CORTIELLA.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que el espacio público localizado en el núcleo de El Ejido plano A24, cuadrante E6, código 1862, perteneciente al núcleo de población de El Ejido, pase a denominarse "Plaza Pedro Altadill Cortiella", en memoria de un hombre extraordinario.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la familia de D. Pedro Altadill Cortiella y a la Asociación Renal del Poniente Almeriense (ARPA).

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO CALLE DE LA MUJER ENVASADORA.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se otorgue el nombre de “calle de la Mujer Envasadora” al el espacio situado entre las calles La Línea y Castala del núcleo de El Ejido, código 1864, plano A42, cuadrantes D1 y E1.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo.

U4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FELICITACIÓN AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

La Comisión por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar a los agentes de la Policía Local que se dicen a continuación, y que dicha felicitación conste en sus respectivos expedientes personales:

Agentes con número profesional 8623, 8682 y 2085:

El día 7 de mayo, los agentes en cuestión recibieron aviso de la Sala Operativa del 092 en la que se comunicaba que en la c/ Pasteur se había producido un incendio y al parecer había alguna persona atrapada en su interior. Los agentes se desplazaron de inmediato al lugar de los hechos donde efectivamente se había producido el citado incendio, teniendo que derribar la puerta de entrada y sacando de la vivienda a C.A.M. la cual presentaba quemaduras, posteriormente calificadas por la EPES 061 como de primer grado. La acción de los agentes fue decisiva para salvar la vida de esta vecina, además de controlar el incendio con los extintores de los vehículos patrulla hasta la llegada de los Bomberos.

Agentes con número profesional 9523, 5577, 8647 y 14850:

Como consecuencia del aumento de la vigilancia en determinadas zonas y con el objetivo de evitar la proliferación de actos vandálicos, en concreto, la quema de contenedores de residuos sólidos urbanos, el día 4 de enero de enero los agentes mencionados procedieron tras la quema de varios contenedores y tras numerosas gestiones realizadas, a la identificación y puesta a disposición judicial de seis individuos que presuntamente habían cometido los hechos mencionados. La resolución judicial condenó penalmente a estos individuos, así como a indemnizar al Ayuntamiento por los daños causados. Actuaciones de este tipo han conseguido que la quema de contenedores haya disminuido de forma considerable en los últimos años.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

Agentes 8609 y 8615:

En el mes de enero se produce presuntamente por parte de A.K. un robo con violencia e intimidación a una menor de edad, en el que se le sustrae un teléfono móvil y sufre lesiones de carácter leve. Una vez alertados los agentes de Policía Local se inicia un dispositivo de búsqueda, que gracias a la pericia de los agentes logra la detención del presunto autor, el cual es reconocido por la víctima sin ningún género de dudas. Según informó la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comisaría de Policía Nacional de El Ejido, la detención por parte de agentes de la Policía Local de este individuo, logró esclarecer numerosos delitos que el detenido había cometido presuntamente en las últimas semanas en municipios limítrofes, además de constarle varias ordenes de búsqueda y detención de juzgados de diferentes provincias.

Agentes 8655, 8608, 6765, 2085:

El Coronel Jefe de la Comandancia de Almería, dirigió al Sr. Alcalde en el mes de septiembre, escrito en el que ruega que se felicite a los agentes indicados, por la actuación llevada a cabo en el mes de agosto de ese año, en la que de forma coordinada agentes de la Policía Local y Guardia Civil dismantelaron en una vivienda unifamiliar del núcleo de Almerimar, una plantación con 640 plantas de marihuana, una gran cantidad de material industrial para el cultivo de la citada sustancia y se procedió a la detención de dos individuos que estaban presuntamente a cargo de la misma. Estas actuaciones ponen de manifiesto la excelente coordinación existente entre Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local.

Agentes 8633, 6201, 9523 y 5577:

Agentes pertenecientes a las patrullas de refuerzo nocturno que prestan su servicio en las zonas turísticas durante las épocas estivales, procedieron a la localización de una plantación de marihuana situada en una zona sin urbanizar cercana al núcleo de Almerimar. La localización de esta plantación con más de 200 plantas, de los utensilios para su cultivo y la detención de los tres individuos que presuntamente se encontraban a cargo de la misma, fue posible gracias a la pericia de los agentes que durante las citadas fechas estivales, refuerzan la seguridad en los núcleos de costa de nuestro municipio, renunciando al disfrute de vacaciones durante los meses de verano y trabajando de forma permanente en el turno de noche.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para la adopción de cuantos actos y la suscripción de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución de este acuerdo.

U5.- DACIÓN DE CUENTAS INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ANJUSTE CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2018.

La Comisión queda enterada.

U6.- DACIÓN DE CUENTAS INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3º TRIMESTRE DE 2018.

La Comisión queda enterada.

PUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
